

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD DE CUENCA**

En la ciudad de Cuenca a los veinte días del mes de agosto del año 2013, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el **Lcdo. Eddy Bernardo Castro Matute**, con número de cédula #0100487941, en calidad de contratado como prestador de servicios profesionales artísticos, a quien en adelante se le denominara El Contratista; y por otra parte el CONSEJO CANTONAL DE SALUD DE CUENCA, con RUC: 0160044640001, representado por el Dr. Patricio Luzuriaga Vasconez, en su calidad de Director Ejecutivo, quien en adelante se le denominara El Contratante, convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Antecedentes.-** “El **Lcdo. Eddy Bernardo Castro Matute**”, es una persona Natural que presta los servicios de presentaciones artísticas, está al corriente de sus obligaciones tributarias con el SRI, por lo que se encuentra habilitado con el registro único de contribuyente (RUC) correspondiente.

**SEGUNDA.- Servicio.-** “El **Lcdo. Eddy Bernardo Castro Matute**”, se compromete en brindar la prestación de servicios para realizar la Obra de Teatro por Enamorarse de Viejo” actividad que lo realizará con los alumnos del Programa académico de la Universidad del Adulto Mayor para el Consejo Cantonal de Salud de Cuenca durante los meses de Septiembre y Octubre del año 2013, que se desarrollara de acuerdo al siguiente detalle.

- Comenzando a brindar su servicio desde el día 08 de septiembre con la primera obra a realizarse en el Auditorio del Hogar Miguel León, el día 13 de Septiembre, la segunda obra en la Parroquia Paccha el día 21 de Septiembre, todo esto como introducción, a la tercera obra que se realizará el 02 de octubre de 2013 en el Teatro Sala Alfonso Carrasco.
- Se garantizará eficiencia y eficacia en el cumplimiento del servicio
- Únicamente para las actividades contratadas del 13 y 21 de Septiembre y 02 de Octubre de 2013.

**TERCERA: Precio y Forma de Pago.-** Por los servicios que el contratista prestará, al contratante, se cancelará por el valor de \$550.00 con IVA incluido, previa factura entregada por el contratista, el mismo que se lo realizará con una semana de anticipación a desarrollar la primera obra de teatro para que realice la compra de los materiales necesarios, quedando cancelado en su totalidad el valor de este contrato de servicios profesionales.

Este pago se realizará de la Partida Presupuestaria Otras Inversiones en Programas N° 7.3.08.99.002 para el año 2013.

**CUARTA:** Tiempo de Duración.- El presente contrato puede darse por terminado por incumplimiento de alguna de las partes o por acuerdo bilateral de así requerirlo.

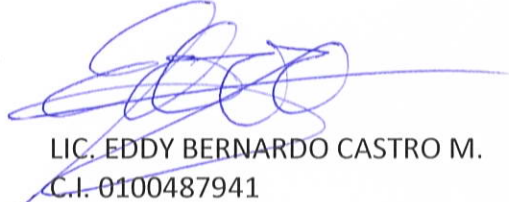
Tendrá una duración que inicia el 08 de septiembre y concluye hasta el 30 de Octubre 2013; de igual forma se puede dar por terminado el presente contrato por la sola voluntad de los contratantes, mediante una comunicación por escrito o en su defecto acuerden someterla a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cuenca, previa mediación, sujetándose en ambos casos a lo dispuesto para el efecto en la ley de Arbitraje y Mediación.

**QUINTA: Controversia.-** En el evento de la controversia, las partes aceptan y se obligan a cumplir con todas y cada una de las cláusulas y condiciones estipuladas en este contrato, para lo cual firman por duplicado el contrato y dejan constancia en la ciudad de Cuenca al vigésimo día del mes de agosto del año 2013.

**SEXTA:** Suscriben el presente contrato de servicios profesionales:

*P. LUZURIAGA.*

DR. PATRICIO LUZURIAGA V  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CONSEJO CANTONAL DE SALUD DE CUENCA  
C.I. N° 010225318-4

  
LIC. EDDY BERNARDO CASTRO M.  
C.I. 0100487941